



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 01-2026 (13 de enero de 2026)

Por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados de FONDUCAR.

La Junta Directiva de **FONDUCAR**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 56, 57, 58, 60 y 68 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los artículos 59 y 68 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados hábiles a Asamblea General Extraordinaria, con el propósito de analizar los asuntos definidos en los puntos del orden del día y los que se deriven estrictamente de éstos.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 13 de enero de 2026, según Acta No. 475, se aprobó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, en la modalidad presencial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA. Convocar a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS de FONDUCAR, a los delegados hábiles electos los días 29 y 30 de enero de 2024, a celebrarse el día miércoles, **21 de enero de 2026**, a las 3:00 p.m., en el barrio Bosque, transversal 54 #21A-104, Edificio Bosque Ejecutivo Centro Empresarial y de Negocios, Salón Centro Ejecutivo, Piso 6, en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO 2º DELEGADOS HÁBILES. Son delegados hábiles, los electos en las elecciones del 29 y 30 de enero de 2024, inscritos en el registro social, que en la fecha de la convocatoria (13 de enero de 2026) no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con FONDUCAR.

ARTÍCULO 4º DELEGADOS INHÁBILES: El Comité de Control Social o en su defecto el Revisor Fiscal, verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles con corte a la fecha de convocatoria. Se notificará por correo electrónico a cada asociado inhábil su condición a más tardar al siguiente día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control

Social de Fonducar a través del correo controlsocial@fonducar.com, a más tardar 24 horas después de haber sido notificado.

Igualmente, la Administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FONDUCAR.

ARTÍCULO 5º ORDEN DEL DÍA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

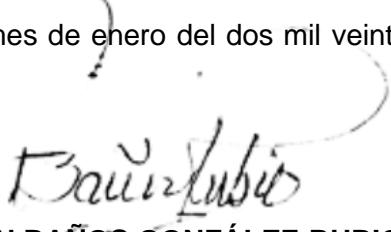
1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados por parte del Presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.
7. Elección de la Comisión de Escrutinios.
8. Estudio, consideración y aprobación del Proyecto de Reforma Integral del Estatuto de Fonducar.
9. Clausura de la Asamblea.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).


ALEJANDRO BARRIOS MARTÍNEZ
Presidente Junta Directiva


RAMÓN BAÑOS GONZÁLEZ-RUBIO
Secretario Junta Directiva